



**INFORMACIÓN ESTADÍSTICA
UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DEL
PERÚ**

ENERO DE 2007 A ENERO DE 2019

Glosario de Términos

1. **Comunicaciones con Valor Probatorio:** Comprende los siguientes documentos emitidos por la UIF-Perú: Reporte UIF y Reporte de Acreditación.
2. **Comunicaciones de Inteligencia Financiera Internacional:** Comprende los siguientes documentos recibidos/enviados de/a entidades internacionales: Respuesta de información del Exterior (RIE), Solicitud de información al Exterior (SIEX) y Comunicación Espontánea al Exterior (CEAX).
3. **Comunicaciones de Inteligencia Financiera Nacional:** Comprende los siguientes documentos emitidos por la UIF-Perú: Informe de Inteligencia Financiera (IIF), Informe de Inteligencia para el Levantamiento de Reservas (IILR), Informe Internos (II) y Nota de Inteligencia Financiera (NIF).
4. **Comunicación Espontánea al Exterior (CEAX):** Es la transmisión de información confidencial entre agencias, sin que medie un requerimiento previo por parte de la entidad extranjera receptora. Esta debe observar la legislación nacional vigente, los principios y mejores prácticas que rigen el intercambio de información entre las UIF del Grupo Egmont y/o lo estipulado por los Memoranda de Entendimiento (MOU) correspondientes, de ser el caso.
5. **Congelamiento:** Es una medida administrativa de carácter preventivo dictada por la UIF-Perú, que prohíbe la transferencia, conversión, disposición o movimiento de fondos u otros activos de las personas o entidades designadas, en el marco de las Resoluciones 1267 (1999) y las resoluciones que la sucedan, y las Resoluciones 1373 (2001), 1718 (2006) y 1737 (2006) del Consejo de Seguridad de la ONU, por su vinculación con el terrorismo, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva. Esta medida se mantiene vigente mientras no sea revocada por decisión del Poder Judicial; y, no genera la pérdida de derecho de propiedad sobre los fondos u otros activos afectados. El congelamiento administrativo dispuesto por la UIF-Perú es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los sujetos obligados comprendidos en el artículo 3 de la Ley N° 29038, Ley que incorpora la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.
6. **Informe de Inteligencia Financiera (IIF):** Documento de inteligencia financiera, con carácter confidencial y reservado, que emite la UIF-Perú luego del análisis e investigación de los ROS recibidos de los sujetos obligados y/o de la información que obra en las bases de datos de la SBS, en el que concluye que el caso o casos materia de análisis e investigación se presume vinculado a actividades de lavado de activos, sus delitos precedentes o de financiamiento del terrorismo. No tiene valor probatorio y no puede ser utilizado como elemento indiciario o medio de prueba en ninguna investigación o proceso judicial, administrativo y/o disciplinario, a excepción de los anexos que lo sustentan, siempre y cuando se cuente con autorización expresa de la UIF-Perú para su empleo total o parcial.
7. **Informe de Inteligencia para el Levantamiento de Reservas (IILR):** Documento de carácter confidencial y reservado, mediante el cual la UIF-Perú sustenta ante el Juez competente la necesidad y pertinencia de disponer el levantamiento del secreto bancario y/o la reserva tributaria sobre personas naturales y jurídicas.
8. **Informe Interno (II):** Documento de carácter confidencial, reservado, que emite la UIF-Perú en respuesta a un requerimiento de información de alguna otra dependencia de la SBS, referido al sistema de prevención del LA/FT.
9. **Financiamiento del terrorismo:** Delito tipificado en el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475, Decreto Ley que establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio, y sus normas modificatorias; así como el artículo 297, último párrafo, del Código Penal y sus modificatorias.
10. **Lavado de activos:** Delito tipificado en el Decreto Legislativo N° 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado, y sus normas modificatorias.
11. **LA/FT:** Lavado de activos y de financiamiento del terrorismo.

-
12. **Nota de Inteligencia Financiera (NIF):** Documento de inteligencia financiera con carácter confidencial y reservado, que emite la UIF-Perú en respuesta a un pedido de información formulado por el Ministerio Público, Comisión Investigadora del Congreso de la República del Perú u otra autoridad competente, siempre que haya una investigación por lavado de activos, o financiamiento del terrorismo. La NIF contiene una síntesis de la información de inteligencia contenida en los ROS recibidos con relación a las personas consultadas, en atención a una solicitud de información nacional o de asistencia técnica. No tiene valor probatorio y no puede ser utilizado como elemento indiciario o medio de prueba en ninguna investigación o proceso judicial, administrativo y/o disciplinario.
 13. **Oficial de Cumplimiento (OC):** El oficial de cumplimiento es la persona natural designada por el sujeto obligado, responsable de vigilar la adecuada implementación y funcionamiento del SPLAFT, de acuerdo con las funciones que le corresponden según la Ley N°27693, el reglamento de dicha ley y las que se desarrollen en las normas sectoriales (que emite la SBS para todos los SO y aquellas que emite la SMV para los sujetos obligados bajo el ámbito de su supervisión en coordinación con la SBS). Es la persona de contacto del sujeto obligado con el organismo supervisor y la UIF-Perú, y un agente en el cual se apoya el organismo supervisor para el ejercicio de la labor de supervisión del mencionado sistema. Los sujetos obligados que sean personas naturales puede ser su propio oficial de cumplimiento.
 14. **Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS):** Procedimientos administrativos iniciados a los sujetos obligados supervisados por la UIF-Perú, en el ejercicio de su potestad sancionadora atribuida a la SBS, a través de la UIF-Perú, en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, ante la existencia de indicios suficientes que podrían determinar la comisión de una infracción administrativa en dicha materia. De acuerdo a la normativa vigente, las sanciones son impuestas en primera instancia por la UIF-Perú y en segunda y última instancia administrativa por el Superintendente.
 15. **Reporte de Acreditación (RA):** Documento emitido por la UIF-Perú, con el resultado del análisis efectuado sobre la documentación presentada por la persona intervenida a su ingreso o salida del país, a quien se le hubiere retenido dinero en efectivo o instrumentos financieros negociables emitidos al portador.
 16. **Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS):** Documento elaborado y comunicado por el sujeto obligado o por un organismo supervisor a la UIF-Perú, cuando se detecten indicios de lavado de activos o del financiamiento del terrorismo. El ROS es un documento de trabajo reservado únicamente para el uso de la UIF-Perú en el inicio del tratamiento y análisis de la información contenida en dichos reportes y que luego del análisis e investigación respectiva, se tramitará al Ministerio Público en los casos en que se presuma haya vinculación con actividades de lavado de activos y/o del financiamiento del terrorismo.
 17. **Reporte UIF (R-UIF):** Documento emitido por la UIF-Perú, sobre la base de la información contenida en uno o varios IIF, a solicitud del fiscal a cargo de la investigación por lavado de activos, sus delitos precedentes o financiamiento del terrorismo y sobre aquella información contenida en el informe que considere con relevancia penal dentro de su investigación. Tiene validez probatoria y es considerado como elemento indiciario o medio de prueba de la comisión del presunto delito de lavado de activos, sus delitos precedentes o de financiamiento del terrorismo, siempre y cuando exista decisión o disposición fiscal que así lo considere, de lo contrario dicho documento tendrá el tratamiento del IIF.
 18. **Respuesta de Información del Exterior (RIE):** Es aquella transmisión de información confidencial entre agencias, con motivo de una solicitud de información del exterior de entidades homólogas u análogas del exterior en observancia de lo dispuesto por la legislación nacional vigente, los principios y mejores prácticas que rigen el intercambio de información entre las UIF del Grupo Egmont y/o lo estipulado por los MOU correspondientes, de ser el caso.
 19. **Solicitud de Información al Exterior (SIEX):** Es aquella solicitud de información confidencial formulada por la UIF-Perú a entidades homólogas u análogas del exterior, en observancia de lo dispuesto por la legislación nacional vigente, los principios y mejores prácticas que rigen el intercambio de información entre las UIF del Grupo Egmont y/o lo estipulado por los MOU correspondientes, de ser el caso.
 20. **SBS:** Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.
 21. **Sujeto Obligado (SO):** Entidad pública, persona jurídica o natural obligada a informar a la UIF-Perú, señaladas en el artículo 3 de la Ley N° 29038, lo que incluye a las sucursales en el Perú de las personas jurídicas extranjeras que son sujetos obligados.
-

-
22. **UIF – Perú:** Unidad de Inteligencia Financiera del Perú, unidad especializada de la SBS.
 23. **Visita Preventiva:** Diligencia realizada por los supervisores de la UIF-Perú que tiene por finalidad constituirse en el domicilio de los sujetos obligados a informar que no están registrados ante la UIF-Perú, con el objeto de informarles respecto al marco normativo relativo al lavado de activos y financiamiento del terrorismo, para que implementen su Sistema de Prevención del LA/FT, mediante el registro y designación de su oficial de cumplimiento.
 24. **Visita de Supervisión:** Diligencia realizada por los supervisores de la UIF-Perú que tiene por finalidad constituirse en el domicilio de los sujetos obligados a informar registrados ante la UIF-Perú, con el objeto de evaluar la implementación de sus Sistemas de Prevención del LA/FT, conforme a lo dispuesto en el marco normativo de LA/FT.

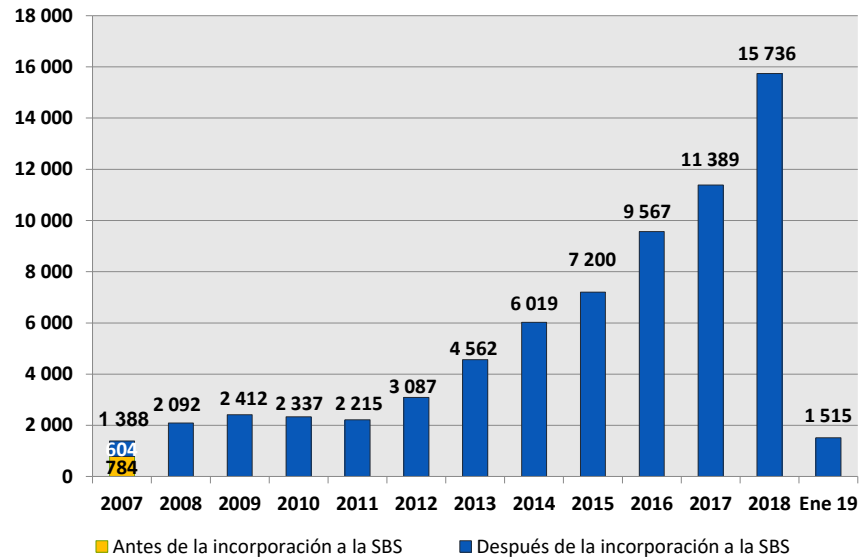
1. INFORMACIÓN DE OPERACIONES

Reportes de Operaciones Sospechosas

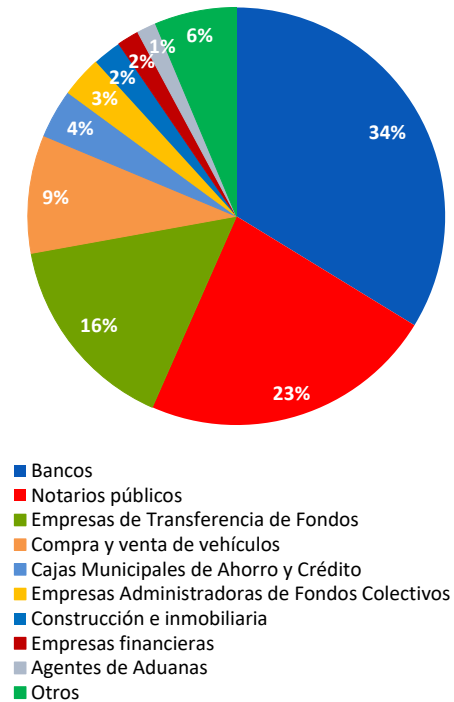
La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF-Perú) en el periodo comprendido entre enero de 2007 y enero de 2019 ha recibido 69 519 Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) por parte de los sujetos obligados a reportar.

En general, considerando el número total de ROS recibidos desde el año 2007 a enero de 2019, la mayor participación por tipo de sujeto obligado está representada por los Bancos con 34%, Notarios con 23% y las Empresas de Transferencia de Fondos con 16%.

Número de Reportes de Operaciones Sospechosas recibidos anualmente



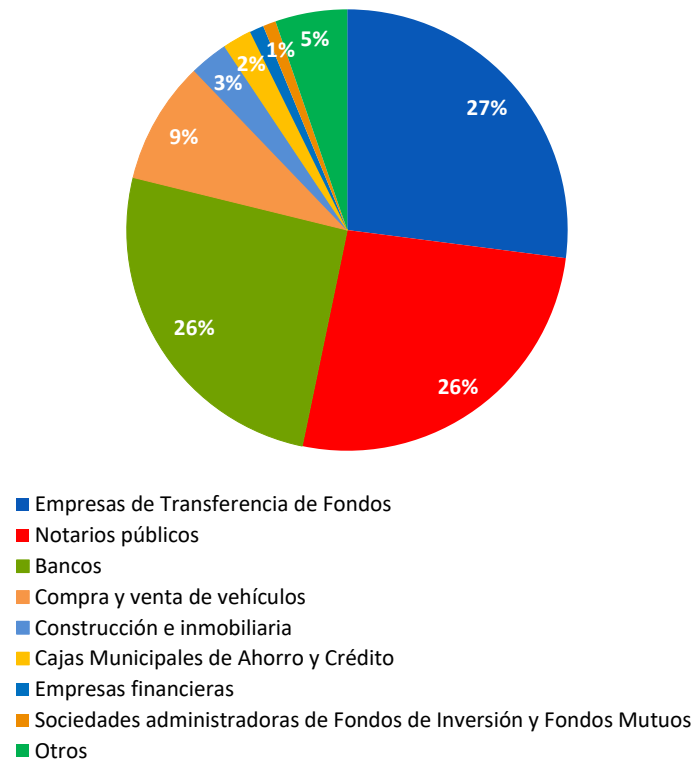
Reporte de Operaciones Sospechosas – Participación por Tipo de Sujeto Obligado – enero de 2007 a enero de 2019



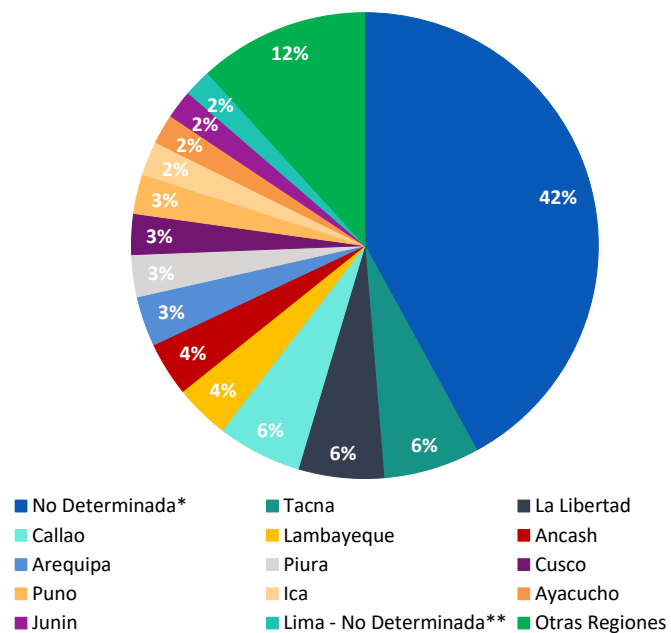
Sin embargo, en los últimos doce (12) meses a enero de 2019, la participación de las Empresas de Transferencia de Fondos en la cantidad de ROS remitidos asciende a 27%, seguida de los Notarios Públicos que mantienen una participación de 26%, mientras que los Bancos cuentan con una participación de 26%.

Por otro lado, la mayor cantidad de Reportes de Operaciones Sospechosas recibidos desde enero del año 2007 a enero de 2019 provienen de Lima Metropolitana con 53% (36 864 ROS). Otras regiones que presentan alto porcentaje de remisión de ROS con respecto a las demás regiones, sin considerar Lima Metropolitana, son Tacna, La Libertad, Callao, Lambayeque, Ancash, Arequipa, Piura, Cusco, Puno e Ica.

Reporte de Operaciones Sospechosas – Participación por Tipo de Sujeto Obligado – últimos 12 meses a enero de 2019



Reporte de Operaciones Sospechosas – Participación por Ubicación Geográfica (no considera Lima Metropolitana)



* La ubicación geográfica no ha sido reportada por los Sujetos Obligados.

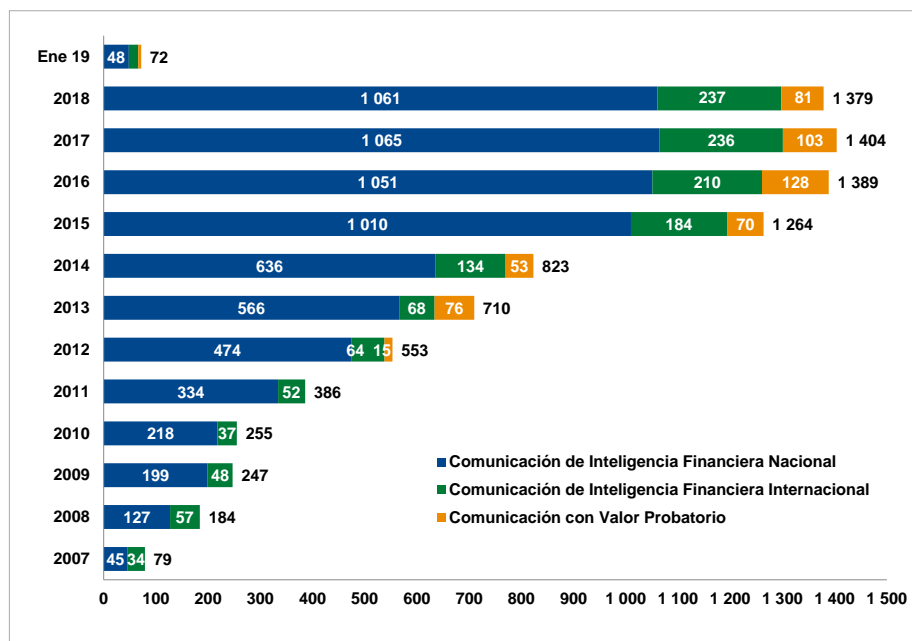
** El departamento es Lima pero la provincia no fue reportada.

2. INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA FINANCIERA

2.1 Comunicaciones de Inteligencia Financiera

La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF-Perú) en el periodo comprendido entre enero de 2007 y enero de 2019 ha enviado 8 745 comunicaciones, de las cuales 6 834 corresponden a Comunicaciones de Inteligencia Financiera Nacional¹, 1 379 Comunicaciones de Inteligencia Financiera Internacional² y 532 Comunicaciones con Valor Probatorio³, siendo 404 de tipo ampliatorio y 8 341 inicial.

Número de Comunicaciones enviadas anualmente – enero de 2007 a enero de 2019



¹Comprende los siguientes documentos enviados por la UIF-Perú: Informe de Inteligencia Financiera (IIF), Informe Interno (II) y Nota de Inteligencia Financiera (NIF).

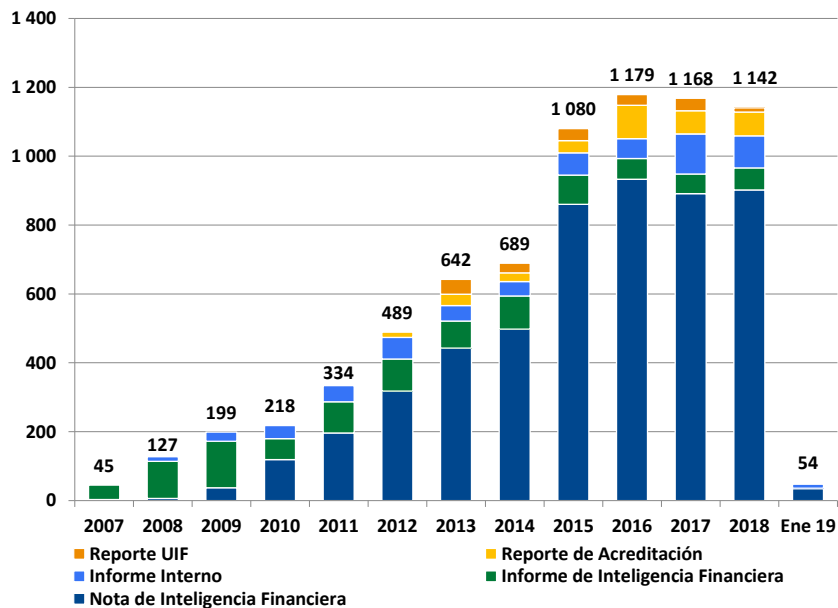
²Comprende los siguientes documentos recibidos/enviados de/a entidades internacionales: Respuestas de información del Exterior (RIE), Solicitud de información al Exterior (SIEX) y Comunicación Espontánea al Exterior (CEAX).

³Comprende los siguientes documentos enviados por la UIF-Perú: Reporte UIF y Reporte de Acreditación. Estos documentos podrían ser usados en una investigación o proceso penal.

2.2 Comunicaciones de Inteligencia Financiera Nacional, Internacional y con Valor Probatorio

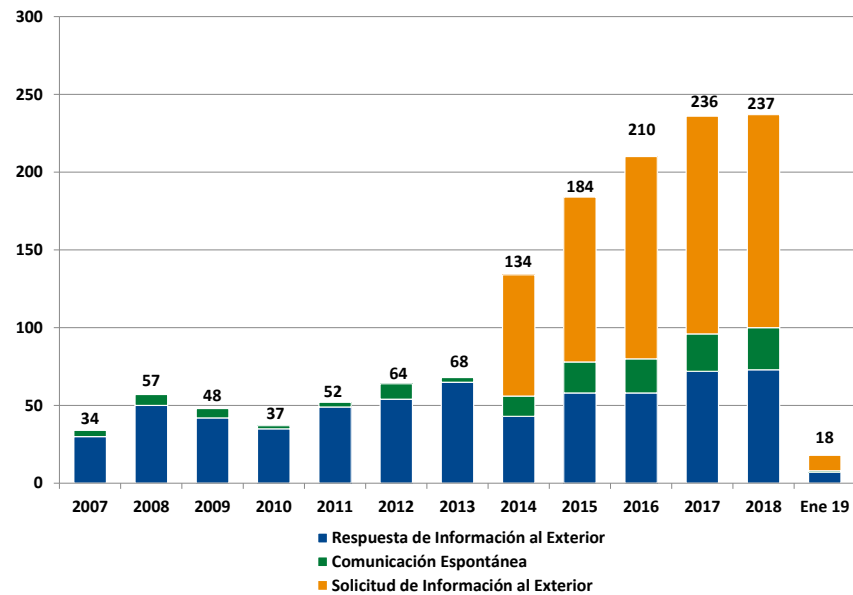
Las Comunicaciones de Inteligencia Financiera Nacional y con Valor Probatorio enviadas por la UIF-Perú en el período de enero de 2007 a enero de 2019 son 7 366, siendo 365 ampliatorios y 7 001 iniciales.

Número de Comunicaciones de Inteligencia Financiera Nacional y con Valor Probatorio remitidos anualmente



Por otro lado, respecto al intercambio de información se han tramitado 601 solicitudes de información al exterior, se han enviado 636 respuestas de información al exterior y 142 comunicaciones espontáneas.

Comunicaciones de Inteligencia Financiera Internacional



2.3 Informes de Inteligencia Financiera

Cabe mencionar, que los Informes de Inteligencia Financiera emitidos por la UIF-Perú desde enero de 2007 a enero de 2019 involucran en total US\$ 15 925 millones. En cuanto al monto involucrado por delito precedente en los IIF, la mayor participación la tiene la minería ilegal (37%), seguido del tráfico ilícito de drogas (34%), delitos contra la administración pública (9%), defraudación tributaria (5%), defraudación de rentas de aduanas / contrabando (3%), delitos contra el orden financiero y monetario (3%) y delitos contra el patrimonio (2%).

Monto Involucrado en los Informes de Inteligencia Financiera por Delito Precedente - enero de 2007 a enero de 2019

Posible Delito vinculado	Acumulado: Ene 2007 a Ene 2019		12 meses: Feb 2018 a Ene 2019	
	Nº de IIF	Total Millones US\$	Nº de IIF	Total Millones US\$
Minería ilegal	47	5 890	4	1 401
Tráfico ilícito de drogas	288	5 462	1	23
Delitos contra la administración pública (corrupción de funcionarios y enriquecimiento ilícito)	201	1 479	32	127
Defraudación tributaria	69	785	11	147
Defraudación de rentas de aduanas / contrabando	50	536	5	75
Delitos contra el orden financiero y monetario	12	424	1	2
Delitos contra el patrimonio ⁴	50	281	5	22
Proxenetismo	10	27	-	-
Financiamiento del Terrorismo	21	8	1	-
Trata de personas	5	3	-	-
Otros	218	1 030	4	11
Total	971	15 925	64	1 808

⁴ Incluye los siguientes delitos: Delitos contra el patrimonio, delitos contra el patrimonio agravados, estafa/fraude.

Por otro lado, la tipología que presenta un mayor monto involucrado por IIF corresponde al uso de recursos ilícitos o no justificados destinados u obtenidos de la inversión en el sector minero - oro ilegal y otros minerales (28%), fondos ilícitos o no justificados canalizados a través de productos o instrumentos financieros y/o de inversión (13%), los depósitos y/o transferencias fraccionadas de dinero ilícito o no justificado (10%) y la utilización de empresas de fachada (8%).

Monto involucrado en los Informes de Inteligencia Financiera por tipologías – enero de 2007 a enero de 2019

Tipología	Acumulado: Ene 2007 a Ene 2019		12 meses: Feb 2018 a Ene 2019	
	Nº de IIF	Total Millones US\$	Nº de IIF	Total Millones US\$
Uso de recursos ilícitos o no justificados destinados u obtenidos de la inversión en el sector minero	42	4 522	4	1 401
Fondos ilícitos o no justificados canalizados a través de productos o instrumentos financieros y/o de inversión ⁵	219	2 133	19	168
Depósitos y/o transferencias fraccionadas de dinero ilícito o no justificado	91	1 668	2	1
Utilización de empresas de fachada	118	1 282	5	47
Arbitraje cambiario nacional y/o internacional o mediante transporte de dinero ilícito o no justificado	28	861	-	-
Uso de identificación o documentos falsos o utilización de testaferros	31	762	-	-
Reclutamiento de personas para realizar operaciones financieras por encargo - Pitufeo	17	374	-	-
Transferencias remitidas o recibidas al/del exterior producto de exportaciones o importaciones ficticia de bienes, no concordantes o relacionadas a mercancías sobrevaloradas o subvaluadas ⁶	60	406	8	102
Fondos ilícitos o no justificados canalizados a través del Sistema de las Empresas de Transferencias de Fondos (ETFs)	21	321	2	1
Uso de recursos ilícitos o no justificados en la adquisición de bienes muebles e inmuebles	52	276	9	19
Transferencias remitidas o recibidas al/del exterior producto de exportaciones o importaciones ficticia de servicios, no concordantes o relacionados con servicios sobrevalorados o subvaluados	14	184	4	12
Utilización de fondos ilícitos o no justificados para disminuir el endeudamiento o capitalizar empresas legítimas	21	147	3	43
Uso de recursos ilícitos o no justificados destinados a la inversión en el sector construcción o inmobiliario	27	37	1	-
Otros	163	2 002	6	14
No identificada	67	950	1	-
Total	971	15 925	64	1 808

⁵ Incluye las siguientes tipologías: Fondos ilícitos o no justificados canalizados a través de productos o instrumentos financieros y/o de inversión, Incremento inusual de fondos en efectivo no justificados que son colocados en el sistema financiero nacional y Utilización del sistema financiero para ingresar y transferir fondos.

⁶ Incluye las siguientes tipologías: Transferencias remitidas o recibidas al/del exterior producto de exportaciones o importaciones ficticia de bienes, no concordantes o relacionadas a mercancías sobrevaloradas y Subvaluación de mercaderías.

2.4 Reportes de Operaciones Sospechosas incluidos en Informes y Notas de Inteligencia Financiera

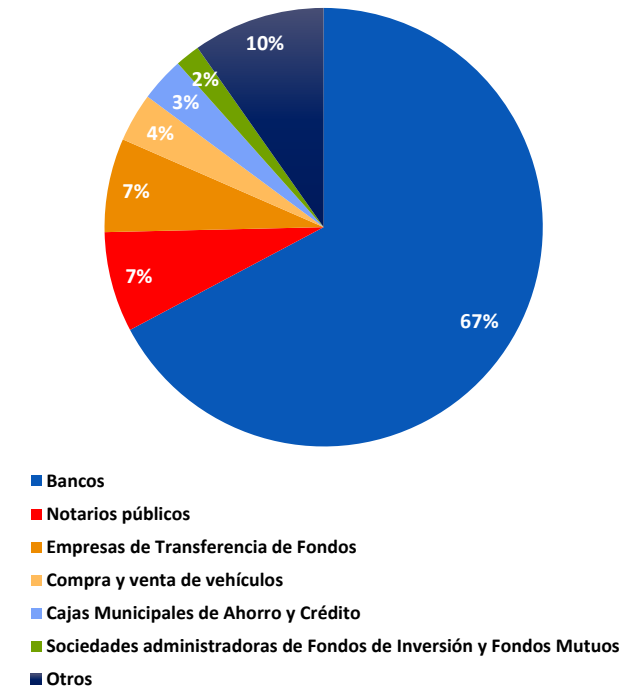
Durante el periodo de enero de 2012 a enero de 2019, los Reportes de Operaciones Sospechosas incluidos en Informes y Notas de Inteligencia Financiera emitidos por la UIF ascendieron a 10 071, siendo los años que presentan mayor cantidad de ROS diseminados el 2015 con 2 142 ROS y el 2017 con 1 993 ROS. Del total de ROS diseminados, 1 869 (19%) formaron parte de Informes de Inteligencia Financiera, 6 212 (62%) se consideraron en Notas de Inteligencia Financiera (NIF) y 1 990 (20%) se incluyeron en Notas de Inteligencia Financiera Espontánea (NIFE).

ROS incluidos en IIF, NIF y NIFE – enero de 2012 a enero de 2019

Año	N° de ROS incluidos en IIF	N° de ROS incluidos en NIF	N° de ROS incluidos en NIFE	Total ROS divulgados	Porcentaje del total de ROS recibidos
2012	252	585	-	837	27%
2013	206	557	-	763	17%
2014	362	901	2	1 265	21%
2015	300	1 401	441	2 142	30%
2016	261	968	462	1 691	18%
2017	202	1 153	638	1 993	18%
2018	282	626	427	1 335	8%
Ene 19	4	21	20	45	3%
Total	1 869	6 212	1 990	10 071	-

Es importante resaltar que del total de Reportes de Operaciones Sospechosas incluidos en Informes de Inteligencia Financiera de enero de 2012 a enero de 2018 (1 869), el 67% fueron reportados por los bancos, seguido de los notarios públicos 7%, empresas de transferencia de fondos 7%, empresas dedicadas a las compra y venta de vehículos 4%, cajas municipales de ahorro y crédito 3% y sociedades administradoras de fondos de inversión y fondos mutuos 2%, otros sectores 10%.

ROS incluidos en IIF – Participación por Tipo de Sujeto Obligado – enero de 2012 a enero de 2019



3. SENTENCIAS DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (Actualizado al II Trimestre del 2018)

3.1 Reportes de Operaciones Sospechosas e Informes de Inteligencia que concluyeron en sentencias por Lavado de Activos

Durante el periodo comprendido entre enero de 2012 y junio de 2018, se emitieron un total de 109 sentencias en materia de lavado de activos, de las cuales 14 utilizaron información contenida en 19 Informes de Inteligencia Financiera. Asimismo, cabe indicar que los Informes de Inteligencia Financiera utilizados en las sentencias, incluyeron información de 79 ROS.

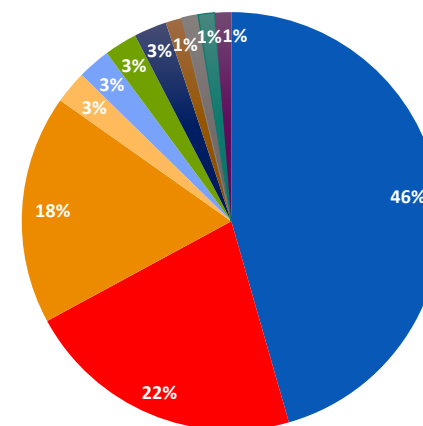
ROS e IIF que concluyeron en Sentencias de Lavado de Activos – enero de 2012 a junio de 2018

Año	N° de Sentencias	N° de Sentencias que utilizaron IIF	N° de IIF utilizados	N° de ROS incluidos en IIF
2012	11	1	2	2
2013	20	5	8	14
2014	11	-	-	-
2015	23	2	2	6
2016	17	2	3	27
2017	15	2	3	29
Jun 18	12	2	1	1
Total	109	14	19	79

Fuente: Sentencias del Poder Judicial
Elaboración: UIF-Perú

Es importante resaltar que el 46% de ROS que concluyeron en sentencias de lavado de activos fueron remitidos por los bancos, 22% por las empresas de transferencia de fondos, 18% por los notarios y 3% por cajas municipales de ahorro y crédito, sociedades administradoras de fondos de inversión y fondos mutuos, empresas de construcción, y empresas de seguros y reaseguros, respectivamente.

ROS incluidos en IIF que concluyeron en Sentencias de Lavado de Activos – Participación por Tipo de Sujeto Obligado – enero de 2012 a junio de 2018



- Bancos
- Empresas de Transferencia de Fondos
- Notarios Públicos
- Cajas Municipales de Ahorro y Crédito
- Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Fondos Mutuos
- Construcción
- Empresas de Seguros y Reaseguros
- Empresas de Préstamos y Empeño
- Sociedades Agentes de Bolsa y/o Sociedades Intermediarias de Valores
- Compra y venta de Vehículos
- Casinos

Fuente: Sentencias del Poder Judicial
Elaboración: UIF-Perú

3.2 Reportes de Operaciones Sospechosas e Informes de Inteligencia que concluyeron en sentencias condenatorias por Lavado de Activos

Del total de sentencias por lavado de activos emitidas entre el año 2012 y junio del 2018, 75 corresponden a sentencias condenatorias. Al respecto, cabe señalar que 10 sentencias condenatorias utilizaron información contenida en 15 IIF, que a su vez incluyeron información de 66 ROS.

ROS e IIF que concluyeron en Sentencias Condenatorias de Lavado de Activos – enero de 2012 a junio de 2018

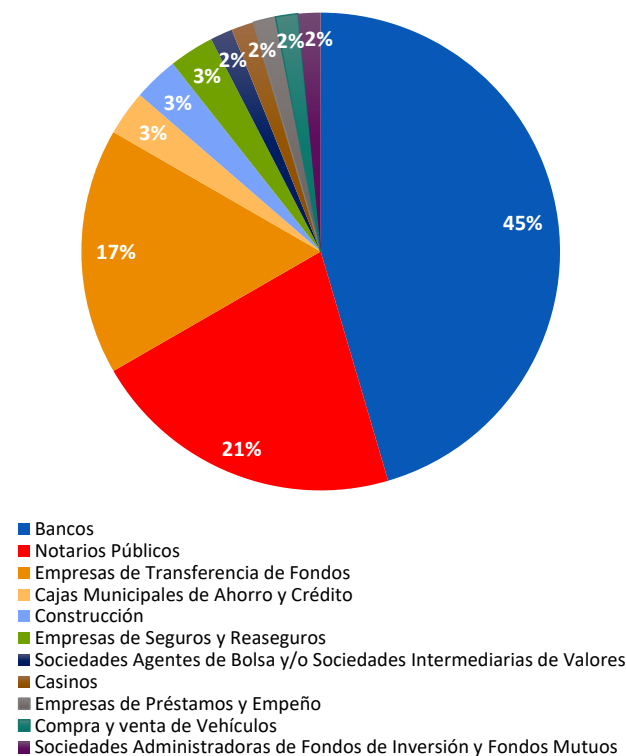
Año	N° de sentencias condenatorias	N° de sentencias condenatorias que utilizaron IIF	N° de IIF utilizados	N° de ROS incluidos en los IIF
2012	6	-	-	-
2013	15	4	7	14
2014	8	-	-	-
2015	15	1	1	1
2016	8	1	3	21
2017	11	2	3	29
Jun 18	12	2	1	1
Total	75	10	15	66

Fuente: Sentencias del Poder Judicial

Elaboración: UIF-Perú

Cabe indicar, que el 45% de ROS incluidos en IIF que concluyeron en sentencias condenatorias de lavado de activos fueron remitidos por los bancos, 21% por los notarios públicos, 17% por las empresas de transferencia de fondos y 3% por cajas municipales de ahorro y crédito, empresas de construcción, y empresas de seguros y reaseguros.

ROS incluidos en IIF que concluyeron en Sentencias de Lavado de Activos – Participación por Tipo de Sujeto Obligado – enero de 2012 a junio de 2018



Fuente: Sentencias del Poder Judicial

Elaboración: UIF-Perú

3.3 Sentencias por Delito Precedente

Por su parte, el delito precedente con mayor incidencia vinculado a las sentencias condenatorias de lavado de activos de enero de 2012 a junio de 2018 fue el tráfico ilícito de drogas (46 sentencias), seguido de los delitos de asociación ilícita para delinquir (6 sentencias).

Número de Sentencias Condenatorias de Lavado de Activos por Delito Precedente – enero de 2012 a junio de 2018

Delito Precedente	N° de Sentencias Condenatorias por LA
Tráfico ilícito de drogas	46
Asociación ilícita para delinquir	6
Delitos contra el patrimonio	5
Delitos contra la administración pública	3
Estafa / Fraude	3
Traición a la patria en tiempos de paz	1
Tráfico ilícito de drogas / Terrorismo	1
Estafa / Asociación ilícita para delinquir	1
Delitos contra el orden financiero y monetario	1
Proxenetismo	1
No determinado	7
Total	75

Fuente: Sentencias del Poder Judicial
Elaboración: UIF-Perú

3.4 Sentencias Condenatorias por Modalidad

Del número de casos en los que se ha registrado condenas (75), los casos de lavado de activos más recurrentes son actos de conversión y transferencia (25), seguido de los actos de conversión y transferencia/ocultamiento y tenencia (23), los actos de transporte, traslado, ingreso o salida por territorio nacional de dinero o títulos valores de origen ilícito (12) y finalmente los actos ocultamiento y tenencia (10).

Número de Sentencias Condenatorias, según modalidad de Lavado de Activos – enero de 2012 a junio de 2018

Modalidad	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Jun 18	Total
Actos de Conversión y Transferencia	1	4	5	6	1	5	3	25
Actos de Conversión y Transferencia / ocultamiento y tenencia	2	6	2	5	-	2	6	23
Transporte, traslado, ingreso o salida por territorio nacional de dinero o títulos valores de origen ilícito	-	2	-	4	3	3	-	12
Actos ocultamiento y tenencia	3	2	1	-	4	-	-	10
Actos de Conversión	-	-	-	-	-	-	2	2
No determinada	-	1	-	-	-	1	1	3
Total	6	15	8	15	8	11	12	75

Fuente: Sentencias del Poder Judicial
Elaboración: UIF-Perú

3.5 Personas sentenciadas y/o sancionadas por Lavado de Activos

Del total de sentencias por lavado de activos, se sentenció a un total de 279 personas naturales, de las cuales, 135 fueron condenadas y 141 absueltas. Asimismo, se sancionó a 03 personas jurídicas en el año 2014 y a 02 persona jurídica en el año 2018, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Número de Sentencias y Personas Sentenciadas y/o Sancionadas por Lavado de Activos – enero de 2012 a junio de 2018

Año	N° de sentencias	N° de PN condenadas	N° de PJ sancionadas	N° de PN absueltas
2012	11	8	-	8
2013	20	26	-	30
2014	11	22	3	5
2015	23	32	-	31
2016	17	11	-	49
2017	15	17	-	11
Jun 18	12	19	2	7
Total	109	135	5	141

Fuente: Sentencias del Poder Judicial
Elaboración: UIF-Perú

3.6 Sentencias y personas condenadas por Financiamiento del Terrorismo

Respecto al delito de Financiamiento del Terrorismo, a junio de 2018 existen 4 sentencias, de las cuales 2 son absolutorias y 2 condenatorias, con un total de 7 personas condenadas (1 de ellas purga cadena perpetua). Adicionalmente, cabe señalar que las 2 sentencias condenatorias consideran información de 4 Notas de Inteligencia Financiera emitidas por la UIF.

Número de Sentencias y Personas Condenadas por Financiamiento del Terrorismo – enero de 2013 a junio de 2018

Año	N° de sentencias	N° de sentencias condenatorias con personas incluidas en NIF	N° de NIF relacionadas a sentencias condenatorias
2013	1	-	-
2017	3	2	4
Jun 18	-	-	-
Total	4	2	4

Fuente: Sentencias del Poder Judicial
Elaboración: UIF-Perú

4. CONGELAMIENTO DE FONDOS U OTROS ACTIVOS, DECOMISOS, PÉRDIDA DE DOMINIO E INCAUTACIONES

4.1 Congelamiento de Fondos u otros Activos en casos de Lavado de Activos

La UIF-Perú, conforme al numeral 11 del artículo 3 de la Ley N° 27693 y sus modificatorias, tiene como competencia legal aplicar de manera excepcional la medida de Congelamiento de Fondos u otros Activos en casos de lavado de activos o de financiamiento del terrorismo. Desde el otorgamiento de esta facultad, en abril del 2012, hasta enero de 2019, la UIF-Perú ha dispuesto medidas de congelamiento en diversos casos, habiendo obtenido su convalidación judicial en 52 procesos, los que ascienden a un monto total congelado de US\$ 37 487 175. Cabe señalar, que los mayores montos de congelamiento de fondos corresponden a casos que presentan como posible delito precedente el de corrupción, concentrando el 79% del monto total de fondos congelados que fueron convalidados judicialmente. A continuación se presenta un mayor detalle:

Congelamiento de Fondos u otros Activos Convalidados Judicialmente por Posible Delito Precedente – abril de 2012 a enero de 2019

Delito Precedente	2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018		Ene 2019		Total N° Congelamiento	Total US\$
	N°	US\$	N°	US\$	N°	US\$	N°	US\$	N°	US\$	N°	US\$	N°	US\$	N°	US\$		
Corrupción	-	-	1	42 134	1	46 012	-	-	1	1 953 748	10	22 567 670	7	5 097 900	-	-	20	29 707 465
Tráfico ilícito de drogas	2	342 269	1	62	2	222 348	2	1 560 655	3	635 923	1	460 913	2	1 133 672	-	-	13	4 355 843
Estafa	-	-	-	-	-	-	-	-	1	491 668	3	1 699 077	-	-	-	-	4	2 190 745
Defraudación tributaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	444 660	-	-	1	444 660
Asociación ilícita para delinquir	-	-	-	-	-	-	2	64 788	1	34 325	-	-	-	-	-	-	3	99 113
Crimen organizado	1	8 310	3	46 189	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	54 499
Minería ilegal	-	-	-	-	-	-	2	39 945	-	-	-	-	-	-	-	-	2	39 945
Terrorismo y tráfico ilícito de drogas	-	-	1	18 838	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	18 838
Extorsión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	26 622	-	-	1	26 622
No se precisa	-	-	-	-	-	-	2	522 961	-	-	1	26 486	-	-	-	-	3	549 447
Total	3	350 579	6	107 223	3	268 360	8	2 188 350	6	3 115 664	15	24 754 146	11	6 702 854	0	0	52	37 487 176

Fuente: Poder Judicial

Elaboración: UIF-Perú

Por otro lado, de los 52 congelamientos, en 8 casos se ha aplicado una medida de sustitución por un monto total de US\$ 18 455 114.

Número y monto de medidas de sustitución aplicadas al Congelamiento de Fondos u otros Activos – enero de 2012 a enero de 2019

Medida aplicada	N° Congelamiento	Total US\$
Incautación	5	11 825 783
Embargo, Bloqueo e Inmovilización	1	6 553 217
Embargo	1	54 102
Bloqueo	1	22 012
Total	8	18 455 114

Fuente: Poder Judicial
Elaboración: UIF-Perú

Asimismo, en el periodo de abril 2012 a enero 2019, el juez dictaminó dejar sin efecto el congelamiento de 6 casos, por un monto de US\$ 6 979 640.

4.2 Congelamiento de Fondos u otros Activos en casos de Lavado de Activos por Subsistema Fiscal del Ministerio Público

Los congelamientos convalidados por subsistema fiscal del Ministerio Público en el período de abril de 2012 a enero de 2019 son 41 (los otros 11 congelamientos fueron a iniciativa de la UIF), siendo los convalidados con mayor incidencia en la FISLAAPD⁷ (54% número de congelamientos y 50% monto US\$) y la FCDF⁸ (17% número de congelamientos y 46% monto US\$), otros subsistemas⁹ tienen una participación de 29% respecto al número de congelamientos y respecto al monto US\$ 4%.

Número y monto de Congelamiento de Fondos u otros Activos por Subsistema Fiscal– abril de 2012 a enero de 2019

Año	Subsistema	N° Congelamientos	Total US\$
2012	FECOR	1	8 310
	FETID	2	342 269
2013	FECOR	4	46 252
	FPP	2	60 972
2014	FECOR	1	217 501
	FISLAAPD	1	4 847
2015	FCDF	1	22 012
	FISLAAPD	6	2 166 337
2016	FECOR	1	17 221
	FISLAAPD	4	2 606 775
	FPP	1	491 668
2017	FCDF	4	11 562 975
	FISLAAPD	5	7 613 364
2018	FCDF	2	1 800 425
	FISLAAPD	6	2 230 649
Ene 19	-	-	-
Total		41	29 191 575

Fuente: Poder Judicial
Elaboración: UIF-Perú

⁷FISLAAPD: Fiscalía Especializada en Delitos de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio.

⁸FCDF: Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios.

⁹FECOR: Fiscalía Especializada en Criminalidad Organizada, FETID: Fiscalía Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas; FPP: Fiscalía Provincial Penal.

4.3 Decomisos por sentencias de Lavado de Activos¹⁰

El total de bienes decomisados por sentencias de lavado de activos durante el periodo de enero de 2012 y junio de 2018 asciende a 51 bienes inmuebles y 93 bienes muebles, tal como se muestra el siguiente cuadro:

Decomisos de Activos y Fondos por Sentencias de Lavado de Activos – enero de 2012 a junio de 2018

Año	Cuenta Bancaria US\$	Monto US\$	N° Inmuebles	N° Muebles
2012	-	409 000	1	2
2013	-	766 332	7	3
2014	-	89 350	19	24
2015	-	632 172	3	7
2016	-	765 281	1	1
2017	-	893 608	19	43
Jun 18	5 269	73 938	1	13
Total	5 269	3 629 681	51	93

Fuente: Sentencias del Poder Judicial
Elaboración: UIF-Perú

Asimismo, durante el mismo periodo se decomisó el monto de US\$ 3 634 950, presentando el mayor monto decomisado durante el año 2017 con una participación de 25% del monto total decomisado, seguido del año 2013 en el que se decomisó el 21% del monto total.

4.4 Sentencias sobre Pérdida de Dominio¹¹

Conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1104, que modifica la legislación sobre pérdida de dominio, se han dictaminado 25 sentencias fundadas y consentidas, y los bienes involucrados se detallan a continuación:

Activos y Fondos involucrados en sentencias sobre Pérdida de Dominio – enero de 2012 a junio de 2018

Año	Cuenta Bancaria US\$	Monto US\$	N° Inmuebles	N° Muebles
2012	-	-	-	-
2013	-	-	3	-
2014	-	-	-	-
2015	9 620 926	-	-	-
2016	1 373 129	693	-	2
2017	-	5 606	6	9
Jun 18	-	-	2	2
Total	10 994 055	6 299	11	13

Fuente: Sentencias del Poder Judicial
Elaboración: UIF-Perú

4.5 Incautaciones por Lavado de Activos¹²

En el marco de los procesos penales por lavado de activos, se dispuso la incautación con fines de decomiso de bienes muebles, inmuebles, joyas, entre otros bienes, cuyo monto, conforme a la valorización en sede fiscal, asciende a US\$ 1 110 774,047.

Incautaciones por año – enero de 2014 a diciembre de 2017

Año	Total US\$
2014	59 880 050
2015	169 144 870
2016	826 025 408
2017	55 723 719
Total	1 110 774 047

Fuente: FISLAAPD
Elaboración: UIF-Perú

Por su parte, existen 03 sentencias sobre pérdida de dominio pendientes de repatriación, el monto asciende a US\$ 9 735 724 y € 1 094 750.

¹⁰ La información de decomisos que se presenta está actualizada al segundo trimestre del 2018.

¹¹ La información de sentencias de pérdida de dominio que se presenta está actualizada al segundo trimestre del 2018.

¹² La información de incautaciones que se presenta está actualizada al cuarto trimestre del 2017.

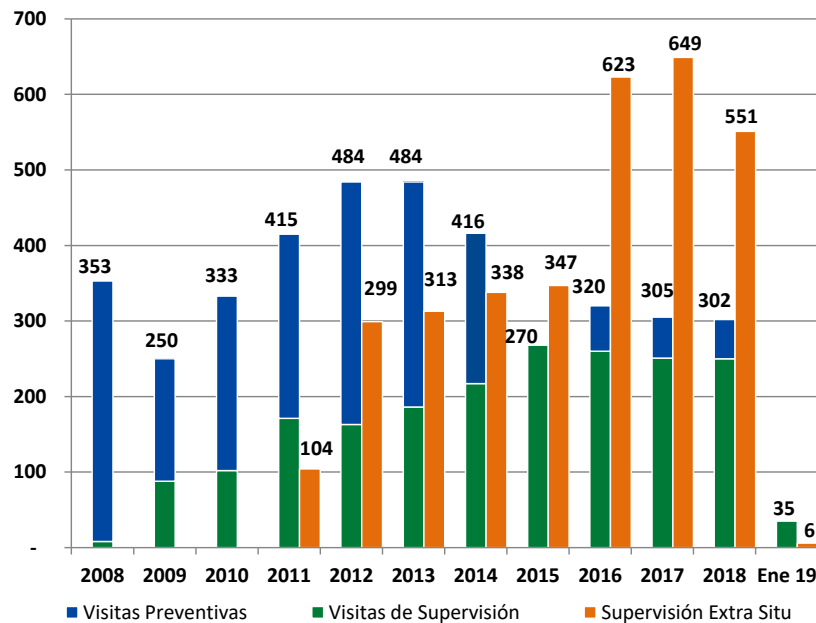
5. SUPERVISIÓN INSITU, EXTRASITU Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

5.1 Supervisión In situ y Extra situ

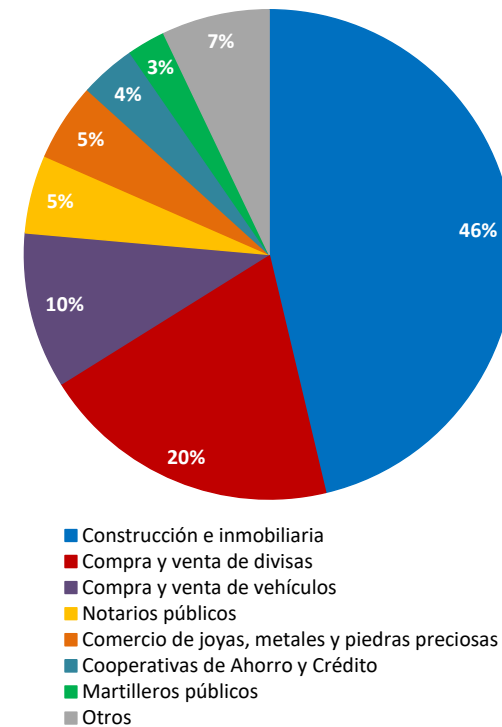
La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF-Perú) en el periodo comprendido entre enero de 2008 y enero de 2019 ha realizado 3 967 procesos de supervisión in situ a los sujetos obligados a reportar, de los cuales 1 968 corresponden a visitas preventivas y 1 999 a visitas de supervisión. Adicionalmente, en el periodo de enero de 2011 a enero de 2019 se llevaron a cabo 3 230 procesos de supervisión extra situ. Cabe señalar, que los mencionados procesos de supervisión incluyen en su mayoría a los sujetos obligados bajo el ámbito de supervisión directa en materia LA/FT de la UIF-Perú.

En general, considerando el total de visitas in situ realizadas desde el año 2008 a enero de 2019, la mayor participación por tipo de sujeto obligado está representada por las empresas dedicadas a la construcción e inmobiliaria (46%), compra y venta de divisas (20%), compra y venta de vehículos (10%), notarios públicos (5%), comercio de joyas, metales y piedras preciosas (5%), cooperativas de ahorro y crédito (4%) y martilleros públicos (3%).

Procesos de Supervisión In Situ y Extra Situ



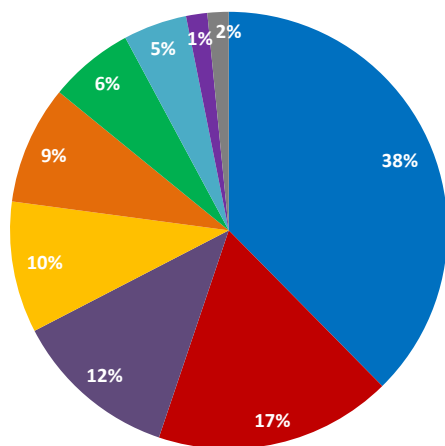
Visitas Preventivas y de Supervisión realizadas por Tipo de Sujeto Obligado – enero de 2008 a enero de 2019



Sin embargo, en los últimos doce (12) meses a enero de 2019 la participación de las empresas constructoras e inmobiliarias en la cantidad de visitas ascendió a 38%, las empresas de compra y venta de divisas 17%, las cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas a operar con terceros 12%, las empresas o personas naturales dedicadas a la compra y venta de vehículos 10%, las empresas de comercialización de maquinarias y equipos 9%, los notarios públicos 6%, los agentes inmobiliarios 5% y las empresas de comercio de joyas, metales y piedras preciosas 2%. Otros sujetos obligados conforman el total de participación, entre ellos, las empresas de préstamos y empeño.

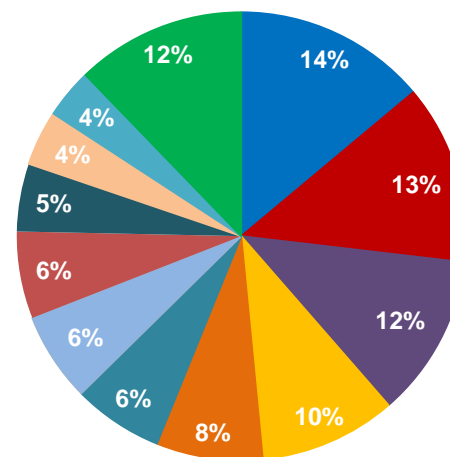
Es importante mencionar que la mayor cantidad de visitas preventivas y de supervisión realizadas desde enero del año 2008 a enero de 2019 corresponden a Lima Metropolitana con una participación de 51% (2 005 visitas). Otras regiones que presentan alto porcentaje de visitas realizadas son La Libertad, Cusco, Arequipa, Piura, Ucayali, Lambayeque, Junín, Loreto, San Martín, Ica y Cajamarca.

Visitas Preventivas y de Supervisión – Participación por Tipo de Sujeto Obligado – últimos 12 meses a enero de 2019



- Construcción e inmobiliaria
- Compra y venta de divisas
- Cooperativas de Ahorro y Crédito
- Compra y venta de vehículos
- Comercialización de maquinarias y equipos
- Notarios públicos
- Agentes inmobiliarios
- Comercio de joyas, metales y piedras preciosas
- Otros

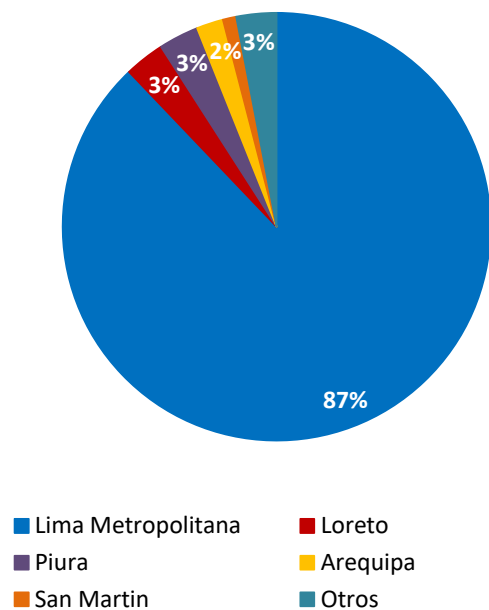
Visitas Preventivas y de Supervisión - Participación por Ubicación Geográfica (no considera Lima Metropolitana)



- La Libertad
- Cusco
- Arequipa
- Piura
- Ucayali
- Lambayeque
- Junin
- Loreto
- San Martin
- Ica
- Cajamarca
- Otros

Con relación a las visitas llevadas a cabo durante los últimos doce (12) meses (320 visitas) se han realizado con mayor incidencia en la región Lima Metropolitana 87%, Loreto 3%, Piura 3%, Arequipa 2% y San Martín 1%.

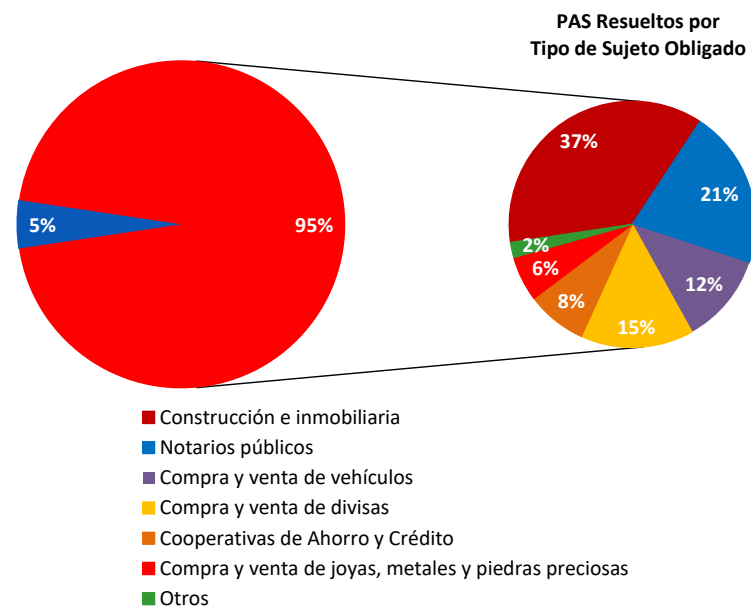
Visitas Preventivas y de Supervisión realizadas por Ubicación Geográfica – últimos 12 meses a enero de 2019



5.2 Procedimientos Administrativos Sancionadores

A partir de junio de 2011 se iniciaron 1 229 Procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS) a los sujetos obligados a informar bajo la supervisión de la UIF-Perú, habiéndose resuelto el 95% de los casos y encontrándose el 5% restante pendiente de la Resolución de Primera Instancia.

Procedimientos Administrativos Sancionadores – junio de 2011 a enero de 2019



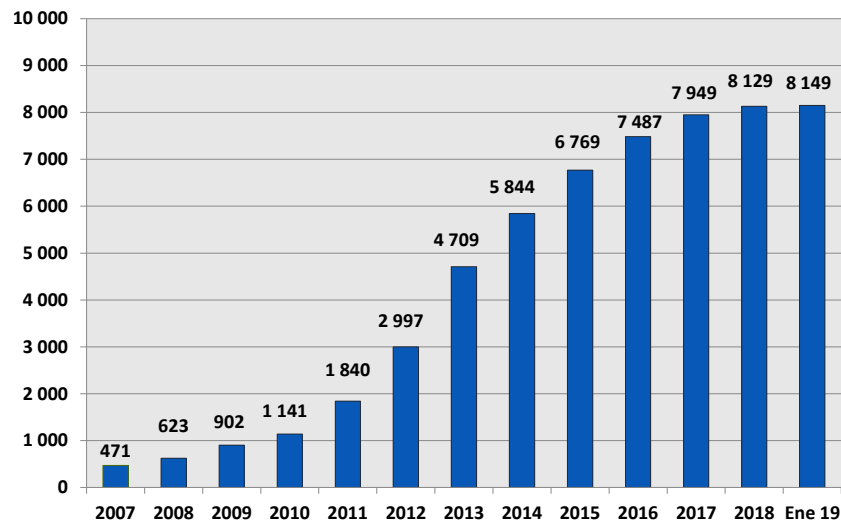
Considerando el total de los PAS resueltos, la mayor incidencia por tipo de sujeto obligado, corresponde a los sujetos obligados dedicados a la construcción e inmobiliaria, notarios públicos, compra y venta de vehículos, y compra y venta de divisas.

6. OFICIALES DE CUMPLIMIENTO Y CAPACITACIONES

6.1 Oficiales de Cumplimiento

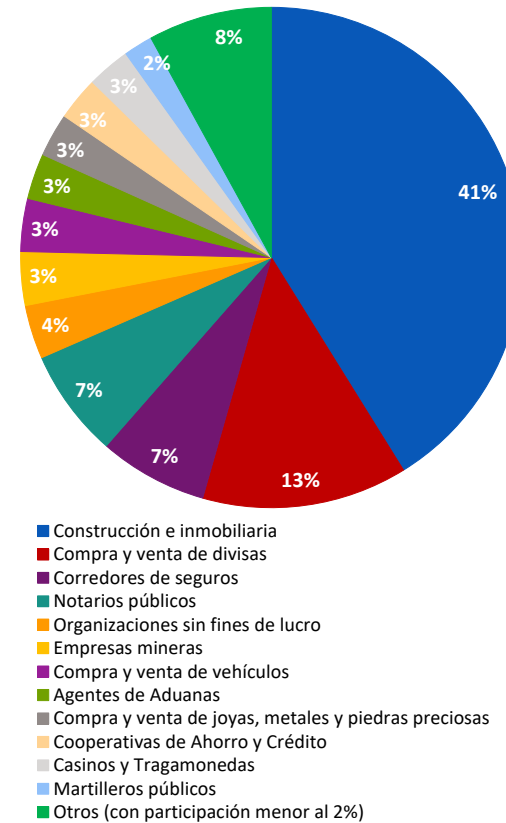
Los sujetos obligados a informar deben designar un oficial de cumplimiento considerando los requisitos mínimos establecidos en la normativa vigente y comunicar a la UIF-Perú esta designación adjuntando los documentos que acrediten el cumplimiento de dichos requisitos, a efectos que ésta emita los códigos de seguridad que les permita el desarrollo de sus funciones.

Número de Oficiales de Cumplimiento vigentes al cierre de cada año



Al mes de enero de 2019, existe un total de 8 149 sujetos obligados que cuentan con un oficial de cumplimiento registrado y vigente en la UIF-Perú. De los cuales 991 se dedican de forma exclusiva a la administración del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

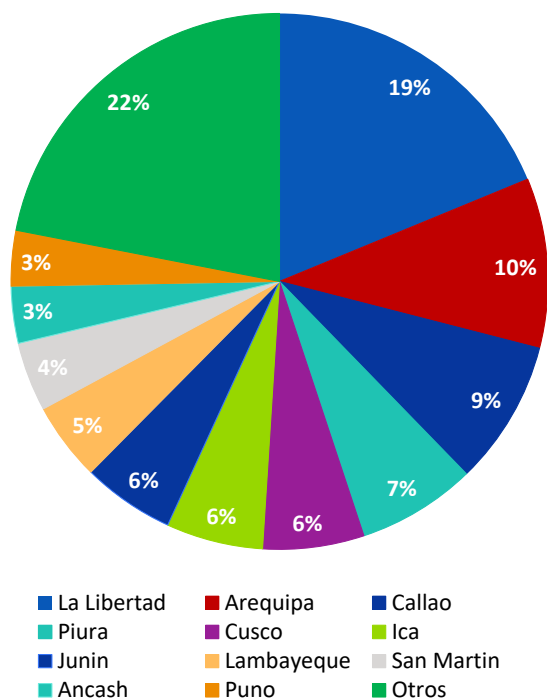
Oficiales de Cumplimiento por tipo de Sujeto Obligado



Cabe indicar, que la mayor participación por tipo de sujeto obligado está representada por las empresas de construcción e inmobiliaria (41%), compra y venta de divisas (13%), corredores de seguros (7%), notarios públicos (7%), organizaciones sin fines de lucro (4%), empresas mineras (3%), y compra y venta de vehículos (3%).

Por otro lado, la mayor cantidad de oficiales de cumplimiento se encuentran ubicados en Lima Metropolitana con 58% (4 738 oficiales de cumplimiento). Otras regiones que presentan alto porcentaje de participación de oficiales de cumplimiento con respecto a las demás regiones son La Libertad, Arequipa, Callao, Piura, Cusco, Ica, Junín, Lambayeque, San Martín, Ancash y Puno.

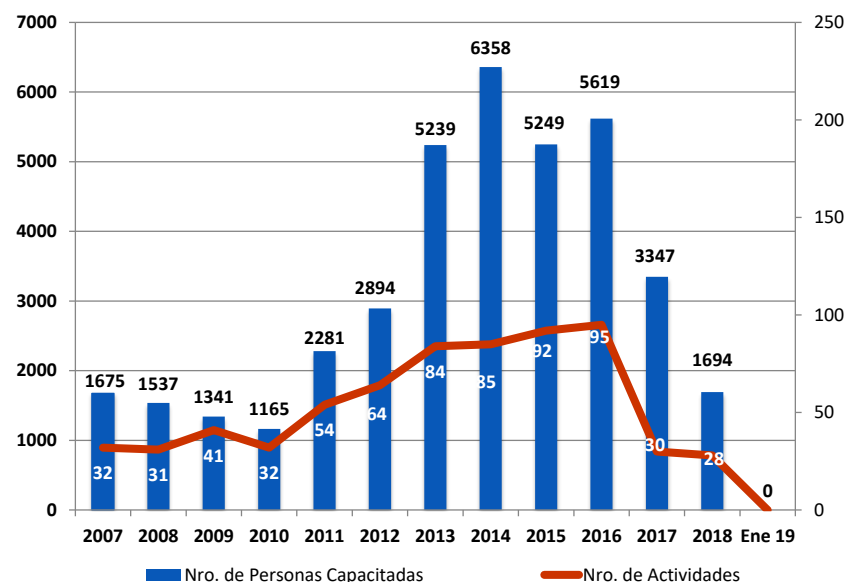
Oficiales de Cumplimiento por Ubicación Geográfica (no considera Lima Metropolitana)



6.2 Capacitaciones

En el periodo comprendido entre enero de 2007 a enero de 2018, la UIF-Perú ha realizado 668 eventos de capacitación dirigidos a los sujetos obligados a reportar, entidades supervisoras, instituciones y funcionarios del Estado, entre otros. Asimismo, han asistido 38 399 personas a capacitarse en materia del sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT) principalmente.

Capacitaciones y Personas Capacitadas sobre el Sistema de Prevención de LA/FT



En cuanto a la ubicación geográfica en la que se llevaron a cabo las capacitaciones, la mayor parte de ellas se brindaron en Lima Metropolitana con 60% (404 capacitaciones). Otras regiones que presentan alto porcentaje de participación de capacitaciones son Piura, Arequipa, Cusco, Lambayeque, La Libertad, Callao, Tacna, Loreto, Ayacucho, Junín, Puno, San Martín y Ucayali.

**Capacitaciones por Ubicación Geográfica
(no considera Lima Metropolitana)**

